

Jululang v Titular: Otra victoria para los Derechos de Inmigrantes



por Jerry Grzeca y John Sesini
febrero 2012



La ley de inmigración está cambiando constantemente. Incluso mientras el Congreso no ha accedido a una Reforma Migratoria, la ley ha avanzado lentamente en otros frentes en los últimos años. El presidente Obama, por ejemplo, anunció recientemente varios cambios en la política de deportación y el proceso consular. Pero otro cambio ocurrió

recientemente de la Corte Suprema de los EE.UU. en su decisión unánime en caso de *Judulang v. Holder*. Ahí, el Tribunal manifestó que se verá con dureza a las agencias federales que moldeen las leyes de inmigración.

El Tribunal criticó duramente al Consejo de Apelaciones de Inmigración (BIA), un tribunal administrativo de apelación dentro del Departamento de Justicia. La BIA publica las decisiones interpretando las leyes de inmigración. Pero al hacerlo, la Juez Elena Kagan escribió, la BIA debe proveer una "explicación razonable" de sus decisiones. Y en *Judulang*, "no pasaron la prueba".

El caso involucraba Joel Judulang, un nativo de las Filipinas que entró a Estados Unidos desde niño y que era un residente permanente legal desde 1974. En 1988, se declaró culpable de homicidio voluntario después de una pelea en la que un amigo mató a otro individuo. Fue sentenciado a libertad condicional. Pero cuando nuevamente el caso llegó a la atención del gobierno en el 2005, él fue condenado con deportación por ser un criminal agravado que cometió un "delito de violencia".

En su defensa, el Sr. Judulang aplicó para un perdón llamado 212(c), que permite a ciertos residentes permanentes que han sido condenados por un delito a permanecer en los Estados Unidos. Sin embargo, el juez de inmi-

gración y el BIA negaron su solicitud. En ese momento, la ley de la BIA no permitía perdones 212(c) para los solicitantes que habían cometido "crimen [es] de violencia". Para llegar a esa interpretación, la BIA mirado a la historia: los perdones 212(c) que existían mucho antes que un "delito de violencia" se convirtiera en una violación que contribuyera a la deportación. Solamente antiguos asuntos de remoción podrían ser absueltos bajo el 212(c).

Pero este razonamiento no convenció a la Corte Suprema de Justicia. La BIA, escribió, tiene el poder de interpretar las leyes y limitar de manera significativa derechos de los no ciudadanos. Como mínimo, debe hacerlo de manera racional. En este caso, concluyó que la regla de la BIA "no tiene nada que ver con que [el solicitante] merece la posibilidad de solicitar un perdón." En cambio, funciona más como una moneda al aire: algunos de los solicitantes calificarán, mientras que otros no lo harán.

Finalmente el Tribunal Supremo dictaminó que el Sr. Judulang era libre de buscar el perdón 212(c), independientemente de la interpretación de la BIA sobre la historia de las leyes de inmigración. Pero hay muchos otros, sin duda, a los que, al igual que el Sr. Judulang, les denegaron su solicitud bajo la autoridad de la BIA.

El caso sigue en los talones de la Corte Suprema y en la decisión en el caso *Padilla v Kentucky* en el 2010, donde se dictaminó que los no ciudadanos tienen el derecho constitucional a ser informado de las posibles consecuencias migratorias de las condenas penales. Al igual que *Padilla*, Judulang se enfoca en la interacción frecuente y compleja entre la ley criminal y la ley de inmigración. Y al igual que *Padilla*, Judulang refuerza los derechos de los no ciudadanos y aumenta la supervisión de los tribunales federales en esa interacción.

Para obtener más información acerca de *Judulang v. Holder*, cualquiera de los otros cambios en la ley de inmigración, o para cualquier asunto de inmigración, por favor contáctese con Grzeca Law Group al (414) 342-3000 o visite nuestro sitio en el internet www.grzecalaw.com.

Milwaukee: 414-342-3000
Madison: 608-234-5004
Green Bay: 888-471-1400

GRZECA LAW GROUP, S.C.
1434 West State Street
Milwaukee, WI 53233

www.grzecalaw.com
clients@grzecalaw.com